



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2535 DE 2015,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **22 DIC. 2015**

R. EX.-N° **3487**

VISTO: Lo solicitado por Jorge González González, mediante carta, C.I. SUBPESCA N° 13.745, de fecha 19 de noviembre de 2015; lo informado por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 237, de fecha 23 de noviembre de 2015; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado los Términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado **"Línea Base Limnológica, Asociado al Proyecto Parque Eólico Vientos de Arauco I, Comuna de Arauco, VIII Región del Biobío"**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en la Ley N° 19.880; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 461 de 1995, el Decreto Exento N° 878 de 2011, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° 332 de 2011, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; la Resolución Exenta N° 2535 de 2015, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación C.I. SUBPESCA N° 13.745 de 2015, citada en Visto, don Jorge González González, solicita ampliar el área de la zona de estudio de la pesca de investigación que se realizará conforme los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Línea Base Limnológica, Asociado al Proyecto Parque Eólico Vientos de Arauco I, Comuna de Arauco, VIII Región del Biobío"**, autorizada mediante Resolución Exenta N° 2535 de 2015, de esta Subsecretaría.

Que mediante Memorándum Técnico (P.INV.) N° 237/2015, citado en Visto, el Departamento de Pesquerías, recomienda modificar el numeral 3.-, de la señalada resolución, en consideración a que la pesca de investigación continuará ejecutándose en los mismos términos metodológicos y de personal participante.

Que en consecuencia y en mérito de lo expuesto, corresponde modificar la resolución anteriormente individualizada, en los términos solicitados.

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 2535 de 2015, de esta Subsecretaría, que autorizó a Jorge González González, R.U.T. N° 10.256.754-4, con domicilio en V Centenario 177, Casa 18, Concepción, VIII Región Biobío, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado **"Línea Base Limnológica, Asociado al Proyecto Parque Eólico Vientos de Arauco I, Comuna de Arauco, VIII Región del Biobío"**, en el sentido de incorporar a las coordenadas establecidas en su numeral 3°.- las siguientes nuevas zonas de muestreo:

ZONAS DE MUESTREO	LATITUD (S)			LONGITUD (W)		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
4	37°	19'	25.15"	073°	26'	31.59"
5	37°	20'	01.17"	073°	29'	14.65"
6	37°	15'	07.22"	073°	29'	55.25"

2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días contados desde su fecha quedando sin efecto de no publicarse en el plazo señalado.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal, del recurso de revisión contemplado en el artículo 60 del mismo texto normativo y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

4.- Transcribábase copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.


RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

